INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0397-AD-83

Lima, 27 de MAYO de 1983

Vista la carta de fecha 4 de mayo de 1983 de la Comisión Nacional de Bridge, en el cual solicita autorización para que una Delegación Nacional viaje a la ciudad de Buenos Aires, Argentina a participar en el 34º Campeonato Sudamericano de Bridge del 4 al 12 de junio de 1983.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial Nº 0767-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte , autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País, así como la participación de representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Art.Primero.- AUTORIZAR a la Delegación Peruana de Bridge a participar en el 34º Campeonato Sudamericano de Bridge a realizarse en la ciudad de Buenos Aires-Argentina del 4 al 12 de junio de 1983.

Art.Segundo.- La delegación estará conformada de la siguiente manera:

Presidente	:	BENSION SPACK BATIEVSKY
Delegado	:	ERNESTO VELARDE ARENAS
Capitana	:	JULIETA CALVO PESSO DE SALINAS
Capitán	:	JUAN ESCUDERO BOLOÑA
Jugadores	:	ISABEL FERRAND INURRITEGUI
		ALICIA PFLUCKER GAILLOUR
		ALINA HERNANDEZ GODOY DE LA LASA
		CECILIA CROUSILLAT ROMERO
		TERESA CROUSILLAT ROMERO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – DIRECCION EJECUTIVA – IPD

//...

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0397-AD-83

Lima, 27 de MAYO de 1983

PILAR DYER PROAÑO DE VELARDE
TERESA BADANI SOUZA DE AROSEMENA
CECILIA VELANDO VILLARAN DE VELARDE
JAIME GARCIA RIBEYRO DAGNINO
JAVIER FIGARI LARCO
ENRIQUE LUTWAK MULLER
GUIDO FAVARATTO MINNIZA
RAUL LEON ROCA
ALONSO POLAR CAMPOS

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – Dirección Nacional de Deportes

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – DIRECCION EJECUTIVA – IPD

Art.Tercero.- La actividad antes indicada no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

SVM/DINAD
DGM.glm.
1255.